

Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso público para la contratación de un puesto de Personal de actividades científico-técnicas para la colaboración en actividades de investigación. Ref: C/2023/022

La presente convocatoria se regirá por las bases que figuran a continuación:

Bases de la convocatoria

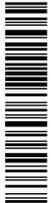
- I. El presente concurso tiene por objeto la selección de un puesto de Personal de actividades científico-técnicas para la contratación laboral indefinida del puesto cuyas características se especifican en el anexo.

- II. REQUISITOS MÍNIMOS
 - Tener nacionalidad española o, cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
 - Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
 - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público
 - Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el anexo de la presente resolución.

Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes.

- III. La suscripción de contratos con extranjeros de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los

ID DOCUMENTO: H4XEWLRP6T
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA OSMA BEATRIZ	30-05-2023 16:40:23
Sello de tiempo TS@ - @firma	30-05-2023 16:40:25

interesados tengan concedida excepción de permiso de trabajo y residencia legal en España.

IV. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la documentación especificada en el punto siguiente dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Currículum o relación de méritos
- Fotocopia del D.N.I./N.I.E/Pasaporte
- Fotocopia de la titulación requerida en el anexo de la presente resolución

VI. PROCESO DE SELECCIÓN.

La selección de los candidatos se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación de aspirantes en la siguiente dirección web:

<https://aplicaciones.uc3m.es/atenea/publico/1/listarConvocatorias>

El investigador responsable emitirá un informe no vinculante donde se incluirá una lista priorizada de los aspirantes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el anexo de la presente convocatoria.

Asimismo, se constituye la Comisión de Valoración formada por los miembros incluidos en el anexo, al objeto de examinar la documentación presentada por los aspirantes, valorar los respectivos méritos y formular propuesta de selección una vez visto el informe del investigador responsable.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

Los candidatos no seleccionados formarán parte de la bolsa de suplentes, a efectos de la posible sustitución a solicitud del investigador responsable, si el candidato seleccionado renunciara en cualquier momento de la duración del contrato, o a su incorporación.

Seleccionado el candidato su incorporación se formalizará mediante contrato laboral indefinido de actividades científico-técnicas. En todo caso, la duración

ID DOCUMENTO: H4XEWLRP6T
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA OSMA BEATRIZ	30-05-2023 16:40:23
Sello de tiempo TS@ - @firma	30-05-2023 16:40:25

del contrato estará sujeta a la financiación y duración del proyecto de investigación.

Para poder realizar la firma del contrato, así como sus anexos, es recomendable cumplir con los siguientes requisitos:

- Disponer de Certificado Electrónico reconocido, por ejemplo, el certificado de la FNMT de persona física:

<https://www.uc3m.es/sdic/servicios/certificado-digital-personal-fisica>

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Beatriz García Osma

ID DOCUMENTO: H4XEWLRP6T
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA OSMA BEATRIZ	30-05-2023 16:40:23
Sello de tiempo TS@ - @firma	30-05-2023 16:40:25

ANEXO

Modalidad de colaboración: Contrato laboral indefinido de actividades científico-técnicas

Referencia: C/2023/022

Datos del Proyecto de investigación:

Código: 2018/00551/001

Título: Revisión, asesoramiento y certificación de material docente para los programas de certificación MIFIDII

Entidad financiadora: ADITIO CONSULTORES S.L.

Investigador Responsable: SANTAMARIA SANCHEZ, LUIS

Centro/Departamento: I918 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS Y MERCADOS/INSTITUTE FOR THE DEVELOPMENT OF ENTERPRISES AND MARKETS (INDEM)

Categoría: Personal de actividades científico-técnicas (Doctor)

Inicio previsto del contrato: 26/06/2023

Tipo de jornada: Tiempo completo (37.5 horas)

Número de pagas: 14

Salario bruto/mes: 1.778,06 euros

Requisitos de los candidatos/Titulación del puesto:

Doctorado.

Tareas a realizar:

Apoyo en la gestión de las certificaciones (MIFID2; LCCI; ESG; IDD) y sus correspondientes recertificaciones.

Méritos a valorar:

Conocimiento de herramientas informáticas así como de rudimentos básicos financieros

Criterios de valoración:

Criterio	Puntuación máxima
----------	-------------------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA OSMÁ BEATRIZ	30-05-2023 16:40:23
Sello de tiempo TS@ - @firma	30-05-2023 16:40:25



CV	2,00
Adecuación al puesto de trabajo/Experiencia	6,00
Otros méritos	2,00

Miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente:

- CRISTINA CASTEJON SISAMON

Vocales:

- SARA MARTIN SALAMANCA
- DAVID EXPOSITO SINGH



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA OSMÁ BEATRIZ	30-05-2023 16:40:23
Sello de tiempo TS@ - @firma	30-05-2023 16:40:25